

idad; vn poco inclinado el rostro a vn lado con gracioso ademan. Los ojos vivos, pero modestos. Los parpados secos, y ardientes de llorar. Todo el semblante Religioso, y afable; porq̃ entre la medida, y zelo, que conservó siempre á la Religion, tenia donayre, y sal en la conversacion monastica, y familiar. Los diētes iguales, y blancos, y como de Moyſes observá la Escripura, que siendo de ciento y veinte años, no se le movieron, ni cayeron, ni se le perturbó la vista. Así este Siervo de Dios, siendo de más de setenta y cinco, conservó los dientes hermosos, parejos, y fixos, con tal vista que jamas usó anteojos. Correspondió á esta agudeza sensible la viveza de ingenio, dispierto para todo, de grande peso, y constancia en todos sus exercicios, y trabajos; mirando con Sāto desden las persecuciones, q̃ padeciò, avaluádo las en baxo precio de juguetes pueri-

Dent. 34. 7.

Philonoma de Fr. Antonio de Alcazar

les, atendiendolas á caso, como saetas de muchachos, que así llamó David: *Las heridas de las lenguas maldicientes enfermas, y dañadas contra los mismos, que dispará su veneno.* 674. Si es verdad, lo q̃ dice Seneca: *Que muchas veces el natural bidalgo, y la complexion generosa, aun en las acciones ruines se descubren;* pues en medio de ser malas, no dexan de ser heroicas; vn corazon, y animo tan resuelto, como el de este Religioso Varon, digno era de llevar tan copiosas virtudes, llenas de zelo, y ardor Santo; emprendiendo empeños de toda valentia en la virtud, para quedar por idea de grandes obras, y vivir en la memoria de los justos, para dechado de la perfeccion; seguro ya en la gloria (que piadosamente se cree goza) de las borrascas, y tormentas del mundo: alumbrandonos el día Sabado de su muerte, este descanso, y quietud eterna.

Psalm. 63. 9.

Sapo tibi tua indolem in malis tuis ostendat. Seneca

CAPITULO XII. Fundanse los Conventos de Huanaxoato, y Aguascalientes.

675 **R**atando de la erecció de esta Provincia; procuramos persuadir, no necesitaba de nuevas fundaciones, y Conventos fuera del número de siete; eò que Clemēte VIII. le hizo la gracia absoluta de Provincia; pero como tambien

Sup. n. 139.

bien advertimos, la voz comun clamó por nuevos edificios, y Conventos, que cerrassen el numero de doze para ajustar cabal el ser de Provincia, q̃ (segū este parecer) no gozaba las inmunidades de tal, sin el numero de doze Casas; siendo en la verdad menor numero suficiente á este fin, como prueba tanto numero de Provincias, que alli apuntamos con menos de doze Conventos sus erecciones; y aqui podemos añadir, que el desseo de Nuestro Padre San Francisco no se estendia á mayor numero de fabricas, y sujetos; sino á mas estrecha observancia, pues dezia: *Oxalá mis Frayles fuesen tan pocos, que quando los hombres los viesse se admirassen.* Por que la multitud, como dize San Buenaventura, es menos facil de gobernar, y corregir que la cortedad fundada en estrechez, y Reforma. Con licencia pues de Don Juan de Leyva, y de la Cerda, Conde de Baños, y Virrey de Nueva-España, se empezó á levantar vn Còveto en la Villa de Huanaxoato, en veinte y dos de Enero de mil y seiscientos y sesenta y tres: acompañando al permisso, y orden del Virrey, licencia de Don Fr. Marcos Ramires de Prado Religioso de

S. Franc. apud Cordob. q. 3. in introduc. Regul. & Girago de regim. Regul. p. 3. dub. 18. n. 127. vna frates mei essent adeo pauci, et quado homines viderent illos, mirarentur. & Bonav. ibid.

nuestra Orden, Obispo de Michoacan, y despues Arçobispo de Mexico. 676. Pidiendose á la Magestad Catholica por parte de la Provincia, Cedula, q̃ confirmasse la licencia de su Virrey; despachó Decreto la Real Persona, y su Conjo de Indias, de treze de Octubre de mil y seiscientos y sesenta y quatro, en que mandaba al Virrey, y Obispo, informasse lo q̃ en esta materia, y nueva fabrica se les ofrecia; ordenando, no se prosiguiesse el edificio comenzado, pena de quatro mil pesos á la Villa; multando al Assesor, que firmò parecer, podia el Virrey despachar licencia sin orden expreso del Consejo para esta nueva, y Regular Casa de Religiosos. Informado su Magestad, y Supremo Consejo por parte del Virrey, y Obispo, de la grande utilidad á los Vassallos de aquel Real de Minas de Huanaxoato, con la asistencia de Religiosos Descalzos; cuyo Convento en aquel sitio no causaba perjuizio alguno al Real Patronato; se firvió de mandar despachar Cedula de nueve de Março de mil y seiscientos y sesenta y siete, en que daba facultad, para que se prosiguiesse la fundacion, y fabrica. Obedeciò esta

Solorzano en la Politica fol. 693 trata con que licencias, y como se han de fundar los Monasterios en Indias; y en el fol 694. y en conformidad: trae las Cédulas, y despachos, de multa á los Virreyes, y Gobernadores, por aver dado licencia para fundar Conventos, mandado su Magestad, demoler los á si fundados, como el Convento de Mercenarios Recoletos en Lima, por el Virrey, Conde de Montecrey.

esta Real Cedula Don Fr. Payo Enriquez de Ribera, Arçobispo de Mexico, y Virrey de la Nueva-España, y con su Decreto, y despachos, con rendimiento también al Real mandato por el Capitulo Sede-vacante de la Santa Iglesia de San Salvador de Michoacan, se afectó, y prosiguió la obra; erigiéndose en Guardiania en el Capitulo Provincial de mil y seiscientos y setenta y nueve, con titulo, y nombre de Nuestro Reformador San Pedro de Alcantara, gozando fuera de tan hōroso apellido, vn dedo (segun tradicion) de la mano de este asōbro de penitencia; viviendo al parecer en este pequeño miembro su espiritu: pues se conserva fresca, y reciente sin corrupcion despues de tantos años esta Reliquia.

Reliquia de San Pedro de Alcantara.

677. En la Villa de Aguas Calientes del Reyno de la Nueva Galicia, y Diocesis de Guadalajara, avia vn Convento de Religiosos Descalzos Carmelitas, que [por no se que causa] dexaró, y apartaró de su Provincia de Nueva-España; haziendo renunciacion de la fabrica empezada à Don Pedro Rincon de Horteiga, Comissario de los Tribunales Santos de la Inquisicion, y Cruzada, Beneficiado de aquella Villa,

y Partido en quien passó el dominio, y derecho del edificio por escritura, que se otorgó entre las partes. Dueño ya, y propietario de aquel Templo, y Casa, Don Pedro Rincon, desseoso succediesse en aquel Convento, igual espiritu de Descalzes, y Reforma, edificado del singular exemplo, y virtud grande, que en los Carmelitas Religiosos experimentó (ya que por Ordenes Superiores, no se podian continuar en aquel sitio) escogió à los Descalzos Franciscos, para darles el vso de aquella Casa, y lograr con su edificacion, y virtud los desseos, y ancias de su devociō fervorosa. A este fin se solicitaron Reales Cedula de su Magestad, que otorgò piadoso, como Grãde Filipo IV. Y aviēdo repetido vno, y dos Decretos, en q̄ daba su Real voluntad permisso, para que entrasse en esta Casa la Descalzes; por ciertos accidentes se perdieron, siendo necesario, hazer tercera supplica al Consejo, y Monarca Catholico, que llegandola à decretar, dixo: Para esta fundacion he dado ya dos despachos, y aora doy este, y daré quãtos fueren necesarios para ella. Oraculo nacido de la piedad de su Real pecho; porque como solicitabã sus

Convento de Aguas Calientes.

Sup. n. 220.

Religiosos Vassallos benedicito, para fabrica de Convento, cuyo titulo era la limpia Concepcion de MARIA Santissima N. Señora, no se entibió su pulso, à firmar muchas vezes despacho de Templo, que honrabã tanta pureza, y Señora, cuyo Misterio promovió, hasta alcançar por sus Embaxadores, y supplicas la Bula de Alexandro Septimo, q̄ citamos arriba.

678. Huvo en esta fundacion algunos encuentros, y diversidad de pareceres, cō oposiciones Superiores, tratando de dexar la Provincia el nuevo Convento por algunos inconvenientes, solicitando, se agregasse à la Provincia de Zacatecas para Recoleccion. Estos intentos, y variedad de juyzios, q̄ discurrieron en la materia, sirvieron de nuevo aliento à la llama, y fervor de la Villa opuesta al dictamen de los Prelados, con tal esfuerzo, que reduciendo su devociō à fuerça, defendieron el Convento, para que los Religiosos no le desamparassen, aussyentandose cōn las obediencias impuestas de los Superiores. Mostrando tal afecto al habito, y Religion, que imploraron el Real auxilio, para que no saliesse Religioso alguno

alegado, serviã de verdaderos Ministros à los fieles Vassallos de aquella Comarca: cuya piedad esforçó, no ligeramente; la authoridad del Illustrissimo Señor Don Juan Ruyz Colmenero Obispo de Guadalajara, verdaderamente Pastor, y Apostolico Prelado, que conociendo el fruto de sus ovejas, y rebaño, logrado por los Religiosos Descalzos, avia sido, quiẽ mas desseó su asistēcia è aquel parage, y su edificacion en aquel Cōveto, aplicãdo toda su devociō, y poder à este efecto.

679. Despues de estas piasas riñas, y afectos en el Capitulo Provincial de mil y seiscientos y setenta y siete, se erigió esta Casa en Guardiania, con el titulo de la Inmaculada pureza de la Santissima Virgen Nuestra Señora, y asy precede al de Huanaxoato; porque aunq̄ este ayã sido primero en su possession, no lo fue en nōbramiento de Guardiania: por donde ordinariamente se regulan las antiguedades, ordenes, y assiento de las Casas en la Religion. Aun con la ereccion de Guardiania no cessó el desseo de los que solicitaban la dexacion de este nuevo edificio: alegando el grande retiro, y otros embaraços Regulares, que tenian perplexa la determinacion.

nacion , hasta que vnos, y otros Prelados por vista de ojos reconocieron el provecho, que a las almas se seguia con tales Ministros; dandole vltima fixeza, para que otra vez no se alterassen los animos, el M. R. P. Fr. Francisco Treviño, Comissario General de Nueva-España, visitado personalmente aquella Casa, y reconociendo, importaba al servicio de Dios, la habitassen los Descalzos, quedando con esta vltima resolución, desde entonces, fosegados los encuentros, y oposiciones de discursos. Finalmente en dos de Febrero de mil y seiscientos y ochenta y dos, se dedicó la Iglesia perfectamente acabada en este Convento con solemne octava de Sermones, fiestas, y regozijos de la Villa, y Comarca, q̄ con publicas demostraciones apoyaban el gusto, que sentian

de ver en su perfeccion esta obra; en que los Patrones há gastado treinta mil pesos, y oy se prosigue la clausura, y vivienda monastica con limosnas de Bienhechores de aquella jurisdiccion, y territorio, continuando el Patron su charidad en otras dadas a este Templo, y los derechos de su Patronato, q̄ desde que fundaron los Padres Carmelitas, empezó en Don Augustin Rincon Comarregidor, y Capitán General, que fue de la Provincia de Zacatecas, e l qual dió aquel sitio a su Religion reservando en sí el Patronato, que se continuó, por averlo ellos dexado, como diximos, en nuestra Descalzes, sucediendo en el su hermano Don Pedro Rincon, y oy para en Don Joseph Gallardo Rincon sobrino de los primeros Patrones.

CAPITULO XIII. Varones illustres, que florecieron estos años.

Entre las fabricas, y edificios materiales, con que por estos años, aumentaba Dios la Provincia, la esmaltó con vivas piedras de virtud en edificacion de algunos Reli-

giosos de illustre vida, que trasladó la muerte (segun piedad) a la triunfante Gerusalem, amoldandolos primero con la mortificacion, y paciencia. Entre los quales labró Dios vn Espejo de sufrimiento en Fr. Francisco de

Fr. Francisco de San Antonio.

de San Antonio, Natural de la Villa de Canaveras del Obispado de Cuenca. Professo en el Convento de San Diego de Mexico, año de mil y seiscientos y doze, corriendo con letras, y virtud largos años de Religion; ocupado con exemplo, y gobierno todos los Oficios de la Provincia, hasta que Dios le postró en vna cama, con vn achaque apopletico, impidiendole el uso, y movimiento de los miembros; dexandole, como a otro Job, libres los labios, y lengua, para que continuamente le alabasse en espacio de diez años, que le ató su Magestad a vna tarima pobre, donde pacientissimo, y sufrido, no se le oyó voz de queja, ni exasperacion; levantando a Dios los ojos, que allí le postraba; elevando con el espíritu el cuerpo en el modo posible, con vn cordel pendiente de vna biga, de que asistiose con la mano (como quando enfermo San Geronimo no podia menearse en la cama, sin el favor, y arri- mo de vna cuerda, que para este proposito tenia colgada del techo) levantaba el cuerpo, para inclinarle en ademan, y reverencia hacia Dios. Espejo que en el Maximo Doctor de la Iglesia, nos propone San Buenaventura, para q̄ veamos la reverencia

P. Ribadeneira fol. 55. vida de S. Geronimo. S. Bonav. Speculum discip. ad Novit. part. 1. c. 16. r. 7. opus. fol. 577. mhi.

con q̄ se debe pagar el Oficio Divino aun agravado el cuerpo de prolixa enfermedad. El dia cinco de Febrero, año mil y seiscientos y sesenta y quatro en el Convento de la Puebla, donde avia el Señor exercitado su tolerancia (entre los repiques, y gozos de aquel dia, por la solemnidad de San Felipe de IESVS, Novicio de aquella Casa, y Patron de aquella Ciudad) aviendo recibido todos los Sacramentos, entró fiel, y constante Siervo en los trabajos (como piadosamente se cree) al gozo de su Señor. Este mismo año de la muerte de este exemplar Religioso a diez y nueve de Julio en el Convento de San Diego de Mexico, en el Capítulo Provincial celebrado este dia, repitió segunda vez en Ministro Provincial Fray Juan Baptista de Ribera, presidiendo el M. R. P. Fr. Diego de Zapata, hijo de la Santa Provincia de Castilla, y Comissario General de Nueva-España. No saltaró en este trienio exemplares Siervos de Dios, q̄ como en otros tiempos, nos alentasse a la imitacion de algunas predas excelentes, ven que resplandecieron. Fue vno Fr. Nicolas Marquez, Natural de San Luis Potosi, en la Nueva-España, de singular gra-

Vigesimo Capitulo Provincial Año de 1664.

Fr. Nicolas Marques.